

## DISPOSICIÓN Nº 4860

BUENOS AIRES,

1 2 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-12787-15-6 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

## **CONSIDERANDO:**

Que a través de los referidos actuados, la empresa RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., RNE Nº 020032204, solicita la modificación del producto desinfectante de ambientes y superficies en aerosol, marca DETTOL ESPADOL.

Que a fojas 56 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto Nº 1759/72- Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD

X

gu! 1



DISPOSICIÓN Nº 4860

Por ello,

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-0000-12787-15-6 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. a fojas 56 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado. Comuniquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE No: 1-47-0000-12787-15-6

DISPOSICION ANMAT No:

**5**. ~

486

Or. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.